

General Roca, 5 de marzo de 2026.

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "ESCALONA LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (#DEFENSORIA CIVIL 10 #DEFENSORIA DE MENORES 3)" (Expte. Nro. RO-12016-C-0000), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de Luis Alberto Escalona ocurrido el día 13 de octubre de 2018 en General Roca -provincia de Río Negro- y conforme certificado de defunción acompañada.

El causante era de estado civil soltero.

De la unión con la Sra. Rosana Isabel Moran nacieron y por los certificados acompañados:

Rocío Belén, el día 28 de junio de 2007 en la ciudad de General Roca -Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento,

B.I., el día 11 de noviembre de 2008 en la ciudad de General Roca -Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento.

En fecha 23/09/19 se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC) y de la Defensora de la Niñez y adolescencia.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de Luis Alberto Escalona le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes Rocío Belén y B.I. de apellido Escalona. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia
Jueza